Guayaquil, Agosto 03 de 2017

CINTHIA LEONOR QUIÑONEZ PINCAY Ciudad . -

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía AFIRBAT É.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de circo años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercizio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI el 01 de Abril de 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 02 de Mayo de 2011.

Muy Atentamente,

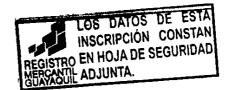
ANGELA STEPHANTE MENDOZA ARTEAGA SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA AFIRBAT S.A., para el cual he sido elegida. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 092226978-2.

Guayaquil, Agosto 03 de 2017.

CINTHIA LEONOR QUINONEZ PINCAY

GERENTE GENERAL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.668 FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2017 HORA DE REPERTORIO:13:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Septiembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía AFIRBAT S.A., a favor de CINTHIA LEONOR QUIÑONEZ PINCAY, de fojas 42.393 a 42.396, Registro de Nombramientos número 11.690.

ORDEN: 39668

THE PRESENT CONTROL THE FORM OF THE PROPERTY O

L en ser des de la lacement de la certa de la certa de la celon de la celon

ALLER HAR DYTOLER DOLL BURGERS (11) AND A 18 A

AND REPORT OF THE PROPERTY OF

Guayaquil, 25 de septiembre de 2017

Ao. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: (

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.